

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 23 de Mayo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
22-5-933	66,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,65	22-5-933	99,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
22-5-933	66,65	» E, de 25.000 » »	66,75	22-5-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,10
22-5-933	66,65	» D, de 12.500 » »	66,70	22-5-933	99,00	» E, de 25.000 » »	99,10
22-5-933	66,65	» C, de 5.000 » »	66,70	22-5-933	99,00	» D, de 12.500 » »	99,10
22-5-933	66,65	» B, de 2.500 » »	66,70	22-5-933	99,00	» C, de 5.000 » »	99,10
22-5-933	66,65	» A, de 500 » »	66,70	22-5-933	99,00	» B, de 2.500 » »	99,10
22-5-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			» A, de 500 » »	99,10
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
19-5-933	79,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,80	22-5-933	84,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
22-5-933	80,00	» E, de 12.000 » »	79,90	22-5-933	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
22-5-933	81,25	» D, de 6.000 » »	81,25	19-5-933	84,35	» E, de 25.000 » »	1 al 9.000.....
18-5-933	81,00	» C, de 4.000 » »	81,25	22-5-933	84,00	» D, de 12.500 » »	1 al 15.000.....
19-5-933	81,00	» B, de 2.000 » »		22-5-933	84,00	» C, de 5.000 » »	1 al 144.000.....
19-5-933	81,00	» A, de 1.000 » »	81,60	22-5-933	84,00	» B, de 2.500 » »	1 al 169.000.....
19-5-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,60	22-5-933	84,00	» A, de 500 » »	1 al 520.236.....
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
19-5-933	76,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
19-5-933	76,25	» D, de 12.500 » »		31-3-933	70,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
19-5-933	76,50	» C, de 5.000 » »	76,75	19-5-933	70,25	» G, de 100.000 » »	1 al 725.....
19-5-933	76,50	» B, de 2.500 » »		22-5-933	70,35	» F, de 50.000 » »	1 al 8.625.....
22-5-933	76,50	» A, de 500 » »	76,75	22-5-933	70,35	» E, de 25.000 » »	1 al 18.552.....
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-5-933	70,35	» D, de 12.500 » »	1 al 14.999.....
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		22-5-933	70,35	» C, de 5.000 » »	1 al 80.000.....
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		22-5-933	70,35	» B, de 2.500 » »	1 al 75.000.....
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		22-5-933	70,35	» A, de 500 » »	1 al 202.500.....
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	60,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
5-5-933	85,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-5-933	84,75	» G, de 80.000 » »	1 al 915.....
19-5-933	85,50	» E, de 25.000 » »		22-5-933	84,75	» F, de 40.000 » »	1 al 4.659.....
11-5-933	86,25	» D, de 12.500 » »		22-5-933	84,75	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000.....
22-5-933	85,00	» C, de 5.000 » »	85,25	22-5-933	84,75	» D, de 10.000 » »	1 al 10.011.....
22-5-933	85,00	» B, de 2.500 » »	85,25	22-5-933	85,00	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000.....
22-5-933	85,00	» A, de 500 » »	85,25	22-5-933	85,00	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000.....
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
7-4-932	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-5-933	85,00	» A, de 400 » »	1 al 141.500.....
26-4-933	97,17	» E, de 25.000 » »		18-5-933	89,60	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
11-5-933	98,70	» D, de 12.500 » »		12-5-933	89,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
22-5-933	98,75	» C, de 5.000 » »		18-5-933	89,60	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000.....
19-5-933	98,50	» B, de 2.500 » »		22-5-933	90,00	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
22-5-933	98,75	» A, de 500 » »	98,75	22-5-933	90,00	» C, de 5.000 » »	1 al 29.000.....
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.							
7-4-932	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		22-5-933	90,00	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000.....
26-4-933	97,17	» E, de 25.000 » »		22-5-933	90,00	» A, de 500 » »	1 al 85.000.....
11-5-933	98,70	» D, de 12.500 » »		22-5-933	98,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
22-5-933	98,75	» C, de 5.000 » »		22-5-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
19-5-933	98,50	» B, de 2.500 » »		22-5-933	98,00	» E, de 25.000 » »	1 al 2.800.....
22-5-933	98,75	» A, de 500 » »	98,75	22-5-933	98,75	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
				22-5-933	98,75	» C, de 5.000 » »	1 al 40.000.....
				22-5-933	98,75	» B, de 2.500 » »	1 al 22.000.....
				22-5-933	98,75	» A, de 500 » »	1 al 80.000.....

24 MAYO 1933

Anexo único.—Página 641

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Res. embolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
25-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 8 % (emisión de 1928)		22-5-933	630,00	Banco de España	500	630,00	
		En diferentes series		27-4-932	240,00	Banco Hipotecario de España	500		
		Carpetas prov. de bonos para la Tesorería al 8 %, a diez años		8-5-932	197,00	Banco Español de Crédito	250		
				-5-933	150,00	Banco Hispano-Americano	500		
22-5-933	196,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 27.082	197,75	18-5-933	184,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		
22-5-933	196,25	" B, de 10.000 " 1 a 21.282	197,75	22-5-933	74,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		22-5-933	37,00	Sociedad Gral. Azuc. Preferentes	500	37,25	
14-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687		22-5-933	630,00	carera de España (Ordinarias)	100	638,00	
2-2-932	80,00	" B, de 500 " 1 al 6.031		10-5-933	152,00	Unión Española de Expósitos	475	160,50	
10-8-932	93,00	" C, de 5.000 " 1 al 14.434		22-5-933	150,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		
22-7-932	93,00	En diferentes series		6-5-933	70,00	Ferrocarriles Norte de España	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %				Banco Español Rio de la Plata	100		
22-5-933	95,65	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000	95,85	9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España	500		
22-5-933	95,95	" B, de 5.000 " 1 al 50.000	95,40	22-5-933	81,75	Cédulas del Banco Hipotecario	500	82,00	
9-5-933	96,95	" C, de 25.000 " 1 al 6.000		16-5-933	82,00	Idem id. id.	100		
12-2-932	90,00	En diferentes series		22-5-933	86,25	Idem id. id.	500	84,50	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		22-5-933	101,00	Idem id. id.	500	101,50	
28-4-933	85,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000	86,25	22-5-933	93,50	Idem id. id.	500	92,10	
18-5-933	86,25	" B, de 5.000 " 1 al 45.000		22-5-933	82,75	Idem del Banco de Crédito Local	500	82,75	
18-4-933	84,00	" C, de 25.000 " 1 al 4.000		22-5-933	78,50	Sociedad Gral. Azuc. de España	500		
16-11-929	79,00	En diferentes series		19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A. Vallq. Serie A	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929		31-3-931	79,75	Idem " " " Serie B	500		
22-5-933	86,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000	86,25	22-12-931	60,00	Idem " " " Serie C	500		
22-5-933	86,50	" B, de 5.000 " 1 al 50.000		13-5-929	72,50	Idem Norte de España 1.ª serie	500		
17-5-933	80,25	" C, de 25.000 " 1 al 6.000		13-6-929	71,35	Idem " " " 2.ª serie	500		
1-6-931	81,00	En diferentes series		13-5-929	72,50	Idem " " " 3.ª serie	500		
				28-5-925	64,00	Idem " " " 4.ª serie	500		
						Idem " " " 5.ª serie	500		
				22-5-933	102,50	Ayuntamiento de Madrid			
				8-5-933	90,25	Obligaciones	100	102,75	
				10-5-933	73,00	Expropiaciones del Interior	500		
				17-6-933	73,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914	500	74,00	
						Idem id., 1918	500	72,50	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetua al contado	354,000				
Idem (in corriente)					
Idem fin próximo					
4 por 100 amortizable	8,000				
5 por 100 amortizable	56,500				
Acciones del Banco de España	3,000				
Idem del Banco Hipotecario					
Idem de la Arrendataria de Tabacos					
Azucarera—Preferentes					
Idem—Ordinarias	15,000				
Cédulas del Banco Hipotecario al 3 por 100	73,500				
Idem id. al 6 por 100	49,000				

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 611, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
CLASE DE MONEDA	Cambio por el mismo	Cambio antiguo	CLASE DE MONEDA	Cambio por el mismo	Cambio antiguo
Libras esterlinas	39,75		Florines	4,73	
Francos franceses	46,25	46,15	Escudos	36,50	38,10
Dollars	10,17		Cor. checoslovacas	35,20	35,00
Liras	61,30	61,20	Pesos argentinos (ml)	3,00	
Reichensmarks	9,77	9,755	Coronas suecas	2,48	2,06
Francos suizos	227,25		Coronas danesas	1,80	1,78
Belgas	164,00		Coronas noruegas	2,04	2,02

SUBASTAS.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

CARRETERAS.—REPARACION

Rectificación.

Vistos los anuncios correspondientes a las subastas de reparación de carreteras de esta provincia, se observa que en la página 467 del Anexo único, en la tercera columna, dice: "... y la fianza provisional de 1.315,25 pesetas"; debiendo decir: "1.315,21 pesetas"; y en la página 475, en la segunda columna, dice: "... cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.659,43 pesetas"; debiendo decir: "28.657,43 pesetas".

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS.

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, y único riego superficial con emisión asfáltica en frío en los kilómetros 77 y 80 de la carretera de Tarazona a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 34.006,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.020,20 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obre-

ros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1020

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 41 al 48 de la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Alhambra, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 40.583,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.217,64 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común

con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Rectary firma.)

S—1021

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 7 al 16 de la carretera de la Pangia al puente de Auñón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 65.615,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.968,47 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en

la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcellino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1022

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel,

Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos y riego de emulsión asfáltica de los mismos, en los kilómetros 64,532 al 66, inclusive, de la carretera de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.350,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 671,41 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcellino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7),

apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1023

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 85 y 86 de la carretera de Albatadajito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 11.641,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 349,24 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcellino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de la

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1024

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos y único riego superficial de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 134,260 al 136,260 de la carretera de Tarazona a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 26.960,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 808,81 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al

cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1025

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y riego superficial de emulsión asfáltica en frío, de los kilómetros 156 al 157,600 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 38.346,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.150,41 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de

recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1026

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Gijilas a Alhama, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 9.995,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 230,87 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subastar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1027

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y con riego super-

ficial de emulsión asfáltica en frío, en los kilómetros 21 y 22 al 22,500, y con riego semiprofundo con emulsión asfáltica en frío, en el kilómetro 22 de la carretera de Masegosa a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 42.449,83 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.273,50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subastar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la

Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1028

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 16; 17; 18 y 18,200 de la carretera de Mazareto al Puente de San Pedro, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 18.480,96 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 554,48 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subastar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la ca-

retera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1029

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 22 al 28 de la carretera de Mazarete a Gifuentes (Sección de Cifuentes a Necochea), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 30.413,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 912,42 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para esta proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1033

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de renovación de pintura del puente de los Cabezos para conservación del mismo, de la carretera de Albaladejón a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 7.390,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 221,73 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1031

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 30, 33 al 35, 39 y 40 de la carretera de Masegoso a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 28.722,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 861,68 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado

de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subasnar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1032

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6, 7 y 11 al 18, de la carretera de Puente de Armuña a la de Masegoso a Sacedón a Brihuega, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.175,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.175,25 pesetas.

La subasta se verificará en esta Je-

fatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subasnar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1033

Hasta las trece horas del día 5 de Junio, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Te-

ruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8, 11 y 12 de la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 15.817,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 474,51 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subasnar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere

re al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.
(Fecha y firma.)

S-1034

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 105 al 134 de la carretera de Taracena a Francia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 65.164,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.951,94 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la ca-

rretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.
(Fecha y firma.)

S-1001

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 207, 208, 210 al 214, 216, 221 y 223 al 226 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 41.555,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.246,66 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—

El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.
(Fecha y firma.)

S-1002

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 11 al 15 y 18 al 23 de la carretera de Brihuega a Atienza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.686,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 980,61 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1003

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 2 al 18 de la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.036,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.171,10 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual he-

ya consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1004

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Atienza a Berlanga de Duero, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.534,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.096,02 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1005

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros del origen al 2.500, con riego superficial de emulsión asfáltica en

frio, de la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.347,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 970,42 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núm. 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcellino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1907

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme y riego superficial de emulsión asfáltica en frío de los kilómetros 194, 199 y 200 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.574,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.187,25 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcellino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6

de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1907

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 49 al 58,488 de la carretera de Eribuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 60.035,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.801,06 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcellino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1008

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 107 y 113,600 de la carretera de Villamayor de Santiago a Armuña, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 32.388,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 271,64 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.

El Ingeniero Jefe accidental, Marceiño Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1009

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 1.800 y 8.600 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares por Chiloeches y el Pozo, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 55.854,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.675,65 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entrega la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe accidental, Marceiño Ahijón.*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1010

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme con macadán ordinario de los kilómetros 27 al 33 de la carretera de la estación de Guadalajara al confin de la provincia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.128,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.173,86 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1011

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme con macadán ordinario de los kilómetros 14 al 23 de la carretera de Guadalajara a Tamajón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 69.350,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.080,52 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, núme-

ro 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1.012

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme con macadán ordinario de los kilómetros 22 al 28 de la carretera de Cogolludo a Torrelaguna, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 31.134,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 934,03 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el

Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1013

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brnuega a la de Perales de Tajuña a Alhambra por Lupiana, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.697,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.100,93 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la

ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1014

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 57 al 63 y 72 al 74 de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 71.813,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.154,39 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (Gaceta del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1015

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 3, 8, 9, 10 y 17 al 20 de la carretera de Medinaceli a Manañón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 40.819,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.224,58 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se deter-

mima en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma)

S—1016

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 29 al 37,679 de la carretera de Mazate a Cifuentes (Sección de Cifuentes a Saetices), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 45.172,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1355 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 19 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido. Lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda ad-

mitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1017

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 34,400 al 40 de la carretera de Cañaveras a la de Huete, a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 25.439,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 763,79 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4, el día 10 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido. Lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1018

Hasta las trece horas del día 5 de Junio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 1 al 5, 10 al 12 y 17,500 al 22,910 de la carretera de la de Masagosa a Sacedón a Brihuega, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 69.211,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar des-

de el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 2.076,36 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Junio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Guadalajara, 19 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—1019

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Carreteras.—Conservación.

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 8 de la carretera de tercer orden de Tamarite a la Clamor de Almacellas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 45.816 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de pesetas 1.374,48.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1194

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado superficial del firme en los kilómetros 55,000 al 61,088 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.942,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.768,29 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1195

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de

las obras de conservación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 81 al 84 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a \$5.324,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 2.559,73 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1196

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 8 al 11 y 24 al 26,100 de la carretera de tercer orden de Albalade a Fonz, cuyo presupuesto de contrata asciende a \$5.341,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6)

meses, y la fianza provisional de pesetas 1.780,23.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1197

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del grupo de carreteras de tercer orden de Huesca a Novalés, kilómetros 5 al 7 y 17, y de la estación del ferrocarril de El Tormillo a Pertusa, kilómetros 1 al 6 y ramal a El Tormillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a \$4.769,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.011,83 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas

de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1198

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 7 al 14 de la carretera de tercer orden de Bolea a Sariñena, cuyo presupuesto de contrata asciende a \$4.350,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.000,50 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

Modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1199

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 183 al 191 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia y alquitranado superficial de los kilómetros 183 y 184 de la misma, cuyo presupuesto de contrato asciende a 57.962,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.788,87 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1200

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del grupo de carreteras de tercer orden del kilómetro 8 de la de Barbastro a la Frontera a Benabarre kilómetros 1 al 4, y de la de Binéfar a la de Barbastro a la Frontera, kilómetros 26 al 27, cuyo presupuesto de contrato asciende a 39.332,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.179,99 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1201

Hasta las trece horas del día dos (2) de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado superficial en los kilómetros 10 al 15 y 19 al 20 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera francesa, cuyo presupuesto de contrato asciende a 60.288,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.808,66 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día siete (7) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con

tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1202

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, con riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 66 al 70,300, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 64.439,10, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.933,17 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, núm. 5, segundo, el día seis (6) de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

ciencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1203

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación, obras de fábrica y afirmado del grupo de carreteras de tercer orden, de La Portellada a la de Caspe a Selgua y de la de Caspe a Selgua a Siétamo, kilómetros 1 y 41 al 45, respectivamente, cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.392,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses y la fianza provisional de 1.511,76 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar, en el sobre del pliego, su cédula personal y

presentar, en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre Contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1204

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación, afirmado, obras de fábrica y accesorias de la carretera de tercer orden de Arén a Puente de Montañana, kilómetros 1 al 9, cuyo presupuesto de contrata asciende a 86.600,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 2.653,01 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar, en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar, en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento

que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1205

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial con alquitrán de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, kilómetros 74,770 al 80, cuyo presupuesto de contrata asciende a 83.560,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses y la fianza provisional de 2.506,81 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar, en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar, en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se proce-

derá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1206

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, kilómetros 13 al 15, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.381,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.261,44 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar, en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar, en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S—1207

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del grupo de carreteras de tercer orden de estación férrea de Tamarite-Altorricón y de la de Tamarite a la Clamor, kilómetros 1 al 3 y de Tamarite a la Clamor de Almacellas, kilómetros 2 al 4, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 65.644,87, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.969,35 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar, en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar, en sobre aparte sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal, para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA

TA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S-1208

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del grupo de carreteras de primer orden de Zaragoza a Francia, de explanación y firme y doble riego superficial de betún asfáltico, y en la de tercer orden de la de Zaragoza a Francia a la estación del ferrocarril de Jaca, de explanación y firme, kilómetros 160 al 162 y kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata asciende a 107.374,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 3.221,23 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real de-

creto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S-1209

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de tercer orden de Barbastro a Naval, kilómetros 20 al 28, cuyo presupuesto de contrata asciende a 53.835,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.615,05 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S-1210

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con doble riego superficial de betún asfáltico en la carretera de tercer orden de Monzón a Almacellas, kilómetros 11 al 12, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.201 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de pesetas 1.776,03.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe accidental, J. García López.

S-1211

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y doble riego superficial con betún a pátlico del grupo de carreteras de tercer orden de Jaca a Sangüesa, kilómetros 1 y 2, y Jaca a El Grado, sección de Jaca a Biescas, kilómetro 1, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.434,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 2.023,94 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, J. García López.

S—1212

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio de 1933 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las

obras de alquitranado del firme en la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, kilómetros 61,088 al 67, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.498,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.664,96 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, J. García López.

S—1213

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de alquitran en la carretera de tercer orden de Monzón a Almacellas, kilómetros 17 al 19, cuyo presupuesto de contrata asciende a 65.851,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis

(6) meses, y la fianza provisional de 1.975,56 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, J. García López.

S—1214

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en la carretera de Ayerbe a Egea de los Caballeros, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.578,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.547,36 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, J. García López.

S—1215

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de alquitranado superficial del firme en la carretera de tercer orden de Huesca a Novales, kilómetros 0,500 al 9,500, cuyo presupuesto de contrata asciende a 79.558,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 2.386,74 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, J. García López.

S—1216

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial de alquitrán en la carretera de tercer orden de Monzón a Almacellas, kilómetros 23 al 25,100, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.705,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, y la fianza provisional de 1.911,17 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, 2.º, el día 6 de Junio de 1933, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requi-

sito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego, su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado, así como el documento que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones relativas al Retiro obrero.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a su sorteo entre las mismas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, J. García López.

S—1217

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Porrño a Gondomar, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.287,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 699 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Berito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1435

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 9 al 14 y 18 y 19 de la carretera de Cangas a la de Pontevedra a Camposancos, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 26.657, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1436

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las pro-

vincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 609, 610, 621, 622, 638 a 653 de la carretera de Barbañiño a Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 28.324,50 y la fianza provisional de 850 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1437

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 7, 9, 10, 13 a 15 y 19 a 31 de la carretera de Caldas a Cerdedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.988,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 840 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ad-

mitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1438

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 18 y 23 al 31 de la carretera de Pontevedra a Codeseda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.101,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 904 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1439

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán

proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 44 a 53 de la carretera de Chapa a Carril, y 8 al 16 de la de Cesures a Baloiira, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 30.843, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 926 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1440

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 1, 2, 3 y 6 al 13 de la carretera de Puente Caldelas a Sotomayor, y 1 al 5 de Puente Caldelas al límite, y 30 al 33 de la de Puente Bora al límite, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.177,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 726 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza

de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1441

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Samieira a Dena, y 1, 2, 3, 4 y 5 de la de Pontevedra al Grove a la de Coruña a Pontevedra a Cambados, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.354,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 745 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de

Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1442

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 33 a 39 de la carretera de Salvatierra a Maceira, y 3, 4 y 6 al 10 de la de Carrasqueira a Pazos de Borbén, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.964,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 899 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—
El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S—1443

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 630 a 632 y 640 a 645 de la carretera de Orense a Santiago, y 1 a 4 de la de Silleda a Carballino, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 28.531,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 856 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Benito Corbal, número

ro 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S-1444

Hasta las trece horas del día 2 de Junio próximo entrante, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Porriño a Gondomar a la de Guillarey a Ramallosa, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cantidad de pesetas 26.811, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 800 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura (calle de Berito Corbal, número 54), el día 7 del referido mes de Junio, a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común de póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, ni subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros, en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al

retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Pontevedra, 19 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Espárrago.

S-1445

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de segundo orden de Turégano a Navas de Oro, durante los años de 1933 y 34, cuyo presupuesto asciende a 24.998,48 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 749,95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 13 del mismo mes de Junio, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

S-1078

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra, con inversión, para conservación del firme de los kilómetros 44, 52 y 58 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Arévalo, du-

rante los años de 1933 y 34, cuyo presupuesto asciende a 15.613,50 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 468,40 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 13 del mismo mes de Junio, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.

S-1079

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 1 al 4,634 de la carretera de tercer orden de la estación de Yanguas al Regajo, durante los años 1933 y 34, cuyo presupuesto asciende a 19.951,35 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 598,55 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 13 del mismo mes de Junio, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.
S—1080

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 5 al 8 de la carretera de tercer orden de la estación de Yanguas a Peñafiel, durante los años de 1933 y 34, cuyo presupuesto asciende a 19.735,15 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 592,05 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 13 del mismo mes de Junio, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.
S—1081

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 9 al 16 de la carretera de tercer orden de Cuéllar a Olmedo, durante los años de 1933 y 34, cuyo presupuesto asciende a pesetas 25.661,74, a ejecutar en los seis me-

ses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 769,85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 13 del mismo mes de Junio, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.
S—1082

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 38 al 46 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de Sepúlveda a Atienza, durante los años de 1933 y 34, cuyo presupuesto asciende a 25.415 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 762,45 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 13 del mismo mes de Junio, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas)

o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.
S—1083

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Burgos, Guadalajara, Avila, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 37 a 42, 43, 44, 60 a 63, de la carretera de segundo orden de Boceguillas a Segovia, durante los años de 1933 y 34, cuyo presupuesto asciende a 25.375 pesetas, a ejecutar en los seis meses siguientes a la adjudicación definitiva, siendo la fianza provisional de 761,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 13 del mismo mes de Junio, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Segovia, 18 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Morán.
S—1084

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán deshidratado en calien-

te, en los kilómetros 2 al 6,895 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.819,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 934,57 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—895

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente, en los kilómetros 95 al 99,128 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.052,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.651,57 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de

1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—896

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente, en los kilómetros 241 al 248,800 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.638,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.249,14.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—897

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 67 al 74 de la carretera de María al Confin, cuyo presupuesto de contrata es de 22.137,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 664,12 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número

1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—898

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 23 al 28 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.559,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.066,77 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—899

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 33 al 37 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.244,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 607,34 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—900

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 35 al 38 de la carretera de Venta del Aire a Morella, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.338,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 580,15.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—901

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente en los kilómetros 113 al 119 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.328,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.329,84 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—902

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 42, 43 y 47 al 49 de la carretera de Calaceite a Monroyo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.483,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de

seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 614,51 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—903

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.268,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.298,06.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—904

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 64 al 68 de la carretera de Masas de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.847,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 859,43 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (Gaceta del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—905

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Calamocha a Vivel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.573,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 917,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y Real orden de 26 del mismo mes y año (Gaceta del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—906

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 74 al 79 de la carretera de Masas de Albentosa a Aliaga, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.980,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 899,41.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—907

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 48 al 54 de la carretera de Cortes a Lago,

cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.298,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 878,96 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—908

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Venta de la Pintada a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.990,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.439,98 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial"

de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—909

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 21 al 25 de la carretera de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.059,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 661,78 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—910

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.641,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.039,25 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—911

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 45 al 50 de la carretera de Caude a El Pobo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 28.988,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 869,66 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—912

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 39 al 43 de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata

asciende a 24.178 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 725,36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.
S—913

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 49, 50 y 53 al 56 de la carretera de Alcañiz a Cantavieja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.940,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 688,22 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—914

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 52 al 56 de la carretera de Morella a Alcorisa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.964,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 628,93 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—915

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Beceite a la de Gansa a Tortosa, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.178 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.025,34.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de

Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—916

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 91 al 95 de la carretera de Zaragoza a Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.243,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.147,30 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—917

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 17 al

21 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.554,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.036 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—918

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 281 al 285 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 38.536,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.156,10 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933. — El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—919

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 140 al 146 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.430,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.272,91 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933. — El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—920

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 47 al 54,809 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 39.100,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.173 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas

de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933. — El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—921

Hasta las trece horas del día 7 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 126 al 129 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.134,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 964,03 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 12 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 17 de Mayo de 1933. — El Ingeniero jefe, Casimiro Juanes.

S—894

ARTILLERIA — TALLER DE PRECISION Y CENTRO ELECTROTECNICO

Este Centro necesita adquirir por gestión directa la maquinaria de alta precisión que a continuación se indica:

Un torno para cortar roscas interiores de husillos micrométricos hasta 0,5 milímetros de paso.

Un idem para cortar roscas exteriores de idem id. id.

Un idem de utillaje de alta precisión. Una planificadora.

Una máquina de puntear.

Una máquina magnética para trazado de piezas.

Una máquina universal de rectificar plantillas con piedra esmeril y pantógrafo copiador.

Una máquina de discos para planificar.

Una máquina de afilar herramientas universales.

Una máquina automática de afilar herramientas de torno.

Una máquina de rectificar roscas templadas.

Pasímetros, pasámetros y aparatos de diferentes medidas.

Igualmente pueden ofrecerse máquinas de desbastar y ajustar calibres de tolerancia, máquinas de fresar de tipo reducido con husillos del mismo para todos los movimientos o con cabezas divididas con la misma apreciación, así como de todas las máquinas que garanticen trabajos con una aproximación de una centésima de milímetro.

Los proponentes remitirán sus ofertas dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en pliegos cerrados a nombre del señor Director.

Los precios que se ofrezcan se sostendrán hasta la entrega, libre de todo gasto, en el almacén de este Centro o indicando en todo caso el tiempo durante el cual se sostienen.

Del pago, en su día, se descontará a prorrato el importe de los anuncios y el 1,30 por 100 de pagos del Estado y se retendrá un 10 por 100 del valor estipulado, hasta la recepción definitiva, para responder de las roturas, deterioro o mal funcionamiento, por deficiente construcción.

La adquisición se ajustará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación en el ramo de Guerra, para las adquisiciones por gestión directa.

Madrid, 20 de Mayo de 1933.

S—1251

BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

Necesitando adquirir este Cuerpo, en Ceuta, las prendas y efectos que se relacionan, se pone en conocimiento de los señores constructores que deseen presentar proposición: 600 guerreras caqui; 1.200 pantalones caqui con polainas; 1.200 pares de boteguies; 2.400 pares de alpargatas botas; 1.200 camisas caqui; 1.200 calzoncillos blancos; 1.200 gorros cuartel; 2.400 pañuelos; 1.200 toallas; 600 ceñidores; 1.200 monos caqui, amplios y grandes; 660 cintos de cuero sin chapas; 600 cucharas; 600 tenedores; 300 capotes mantas; 50 bolsas asco; 300 platos de aluminio; 300 vasos; 300 cantimploras; 300 morrales de espalda; 300 bolsas de costado; 300 portafusiles; 500 correajes; 500 correas montas; 6 equipos árabes completos; 200 cribos para pienso; 20 polainas cuero; 20 pares de espuelas.

Las proposiciones serán presentadas al Comandante Mayor de este Batallón, en Ceuta, antes de las doce del día siguiente al en que cumppla el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

teniéndose a cuanto dispone la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 (D. O. núm. 73).

Ceuta, 20 de Mayo de 1933.—El Comandante Mayor (ilegible).—Visto bueno: el Teniente Coronel primer Jefe, Gautier.

S—1453

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1933, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Compañía, Juan de Meana, 8, entresuelo derecha.

La Junta se celebrará con el mismo orden del día que el señalado para la primera.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Consejero Gerente, Alvaro Cavestany.

X—2415

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona a 28 de Octubre de 1922, señalado con los números 1.114 de entrada y 36.134 de registro, correspondiente al constituido por D. Joaquín Sagnier y Villavechia, para responder del principal, recargos, costas y reintegros, sobre unos largos que le exige la Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de arbitrio sobre solares del año 1921-22, y respecto a unos terrenos sitos en la calle de Provenza, 102; Mallorca, chaflán Viladomat, y Mallorca entre Viladomat y Calabria, por los que formaron, respectivamente, los recibos números 8.161, 8.162 y 8.163, de pesetas 853,59, 1.167,24 y 1.161,23, por el mismo orden, por un importe de 3.817,33 pesetas, a disposición del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 19 de Abril de 1933.—El Delegado de Hacienda, José Vázquez Lassaric.

X—2410

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Celebrará Junta general reglamentaria el día 29 del próximo Junio en su

domicilio social, Antonio Maura, 12, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda.

El Secretario accidental, Enrique López e Izquierdo.

X—2411

GAS — MADRID, S. A.

SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que el día 13 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio social ronda de Toledo número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital D. Hipólito González Rebollar, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

X—2412

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

Gran Ferrocarril de Venezuela.

Balance general de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1932.

	PESETAS
ACTIVO	
Establecimientos	21.734.379,64
Terrenos	299.177,66
Acopios	661.615,01
Caja	26.918,51
Deudores	253.372,09
Total.....	22.985.462,91
PASIVO	
Capital de acciones.....	21.000.000,00
Acreedores	1.679.876,56
Pérdidas y ganancias...	905.486,35
Total.....	22.985.462,91

Madrid, Mayo de 1933.—El Administrador Gerente, Angel Cortijo.—V.º B.º: el Presidente, Germán de la Mora.

X—2429

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Sucursal en fecha 15 de Febrero de 1926, con los números 5.157 de entrada y 3.071 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Modesto Fernández Solís, importante 183,75 pesetas, para emigrar a América, y a disposición del Ilmo. Sr. Intendente general militar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos

que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 26 de Noviembre de 1932.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—2431

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL DE OYARZUN

Conforme a lo que previenen los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo corriente, a las cinco de la tarde, en la calle de Velázquez, número 88, bajo.

Sociedad Agrícola e Industrial de Oyarzun.—El Presidente, Manuela O'Neill.

X—2420

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE ABORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 62.570, a nombre de doña María Flores Peláez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 19 de Mayo de 1933.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—2421

SOCIEDAD ANONIMA BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 9 del próximo mes, a las once de la mañana, en el domicilio social (Luarca, Oviedo).

Asuntos: Modificación de Estatutos. Luarca, 22 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de administración, Vicente Trelles.

X—2425

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA (S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, núm. 6, en Bilbao, el día 9 del mes de Junio próximo, a las doce y media de la mañana. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el Balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1932.

Bilbao, 22 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X—2417

ASSICURAZIONI GENERALI

Don Ramón de Roca y Bassols, asegurado en la Compañía Assicurazioni Generali, por la póliza núm. 486.113, emitida en 10 de Mayo de 1913, declara haberse extraviado la citada póliza, y en cumplimiento de la Real or-

den de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de la citada Compañía, rambla de Cataluña, núm. 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su substitución.

Madrid a 23 de Mayo de 1933.—El Director (ilegible).

X-2428

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS (S. I. C. E.)

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Alameda de Mazarredo, núm. 6, en Bilbao, el día 9 de Junio, a las doce de la mañana.

En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el Balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1932.

Bilbao, 22 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X-2418

SOCIEDAD ANONIMA DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 1.º de Junio próximo, a las seis de la tarde.

La Junta se celebrará en sus oficinas, O'Donnell, núm. 9.—El Presidente, Manuel de la Vega.

X-2419

GEATHOM

AEG—ALS. THOM—L. G. E. C.; S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, en Madrid, paseo de Recoletos, núm. 17, el día 8 de Junio próximo, a las doce de la mañana. En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación de los accionistas el Balance anual y la Memoria del pasado ejercicio de 1932.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Arriluce de Ibarra.

X-2416

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Enrique Poole Escat, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de D. Arturo Molina Alhendin, contra D. Antonio Morillo Velarde y Trucios, en los cuales se saca a pública subasta, por segunda vez, y en el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que lo fué el precio pactado de 82.600 pesetas, la finca siguiente:

Un predio rústico, denominado del Cutillo y también haza del Malagón, término municipal de Belalcázar. Se divide en dos partes, el quinto propiamente del Cutillo y el haza del Malagón, separada por el arroyo de este último nombre o de San Pedro.

Mide, según titulación, 342 fanegas, equivalentes a 209 hectáreas, 34 áreas y 60 centiáreas y, según medidas recientemente practicadas, su extensión superficial consiste en 400 fanegas, que equivalen a 244 hectáreas y 84 áreas, y linda, por el Norte, con el quinto de Caleruelahaza, de la Condesa viuda de Adanero, que compró don Andrés Morillo Velarde de Trucios, y con el del Tornillo, también de la excelentísima señora viuda de Adanero, que compró D. José Cárdenas Gailardo; por el Este y Sur, con la dehesa del Malagón, de vecinos del pueblo, y por Oeste, la misma dehesa y el quinto Hato Viejo, de la excelentísima señora Condesa referida, que vendió a D. Gabriel Molero Morillo; existiendo de su perímetro edificadas dos casas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve para esta subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad referida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores; y

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 16 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.—Enrique Poole.

X-2427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Enrique Poole Escat, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Juan Ramírez Castuera, en nombre de la Sociedad Pedro López e Hijos, contra D. Miguel García Pulido, en los cuales se saca a pública subasta en el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera que fué el de 75.000 pesetas, la finca siguiente:

Un solar en la barriada de Alcolea, término de Córdoba, de cubda de 288

metros; lindante: por la derecha, entrando por la carretera, con casa de D. Gaspar Padillo Ruiz; izquierda, con finca de D. Lorenzo García y espalda, con la calle de la Fuente.

En este solar se ha edificado una casa que tiene planta baja y principal con once habitaciones en ésta, y seis y un salón en aquélla, dos patios, pozo para agua y bomba.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de Junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran la suma que sirve de tipo para la presente subasta.

Debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.—El Juez, Enrique Poole Escat.

X-2414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LERIDA

En el expediente sobre declaración de ausencia y nombramiento de administrador con respecto a D. Francisco Masip Ruestes, natural y vecino que fué de Torres de Segre, se ha dictado el auto que en lo menester dice como sigue:

Auto.—En Lérida a 10 de Mayo de 1933:

Resultando que D. Francisco Masip Ruestes, etc.

El Sr. D. José Lucía del Muro, Juez de primera instancia del partido por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba la ausencia de D. Francisco Masip Fillella, la que no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo fin se expedirán los correspondientes edictos y nombrar como nombre administrador de los bienes del ausente a su padre el recurrente D. Francisco Masip Ruestes, facultándole para que, previas las formalidades y requisitos legales, pueda vender a la Compañía de Riegos y Fuerzas del Ebro la participación que a su hijo dicho le corresponde en la finca, sita en término de Torres de Segre, llamada Villeta del Piqué y su partida Enprans, después de inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido como precedente

de la herencia de su madre la doña Bárbara Filella Vilaplana, cuyo importe deberá depositar en un establecimiento público y de crédito solvente a nombre del expresado su hijo o acreditar en forma su inversión en beneficio del mismo, mediante el Notario que autorice la escritura de venta de la participación en la finca de que se trata; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le exigirá en su día la responsabilidad a que en derecho hubiere lugar.

Así por este su auto lo preveyó, manda y firma dicho señor Juez, de que yo, Secretario judicial, doy fe.—José Lucña.—Ante mí, Antonio Escobar.

Y para que sirva de notificación al ausente D. Francisco Masip Filella y a los efectos dispuestos en el artículo 136 del Código civil, expido cumpliendo con lo mandado el presente, en Lérida a 18 de Agosto de 1932.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

X-2413

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, siguen D. José María y D. Fernando Jiménez Guinea, contra D. Pedro Mesones y Macho, en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de nuevo, por segunda vez, de la finca hipotecada que es:

Casa en Madrid y su calle de Jaén, número 6; linda: por su frente, o Norte, con la calle de Jaén; por la izquierda, entrando, o Este, con solar de Gregorio Hernández; por el testero, o Sur, compuesto de tres líneas, con José María del Saz y Juan Hernández, y por la derecha, entrando, u Oeste, con solar de Lorenza Galindo.

Comprende una superficie de 500 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.448 pies y 63 décimos de otro también cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Junio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 168.750 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferior al mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de la indicada suma.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que dicha finca fué adquirida por D. Manuel Albizu por compra hecha a D. Pedro Mesones Macho.

Dado en Madrid a 20 de Mayo de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X-2422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 10, en los autos que se siguen en dicho Juzgado, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Luis Guinea, en nombre de D. Marcial Cabezón Iñiguez, para hacerse cobro de un préstamo de 50.000 pesetas e intereses hecho a D. Clemente Rodríguez Molinero en la escritura base de los mismos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 75.000 pesetas, fijadas en la condición octava de la escritura de préstamo, base de los mismos, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, que es la siguiente:

Una dehesa en el valle de Alcudia, denominada Hato Garro, término de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real, procedente del Patrimonio que fué de la Corona, secuestro de D. Manuel Godoy, y que linda, al Norte, millas de la Milanera; Sur, término de Almodóvar; Este, el Griñuelo, y Oeste, ferrocarril de Puertollano a Conquista. Su extensión superficial es de 757 hectáreas, 46 áreas y 70 centiáreas. Tiene de aprovechamiento sus pastos, monte y arbolado y tiene la servidumbre de paso de tres pequeños trozos de vereda que se dirigen a la casa de guardas situada dentro de la misma.

Para su remate se ha señalado el día 31 de Julio próximo venidero, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 75.000 pesetas, fijadas en la condición octava de la escritura de préstamo base de los mismos; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la indicada finca, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate; cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 22 de Mayo de 1933.—El Secretario, Cándido García.—Mariano Luján.

X-2126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador D. José López Batanero, en nombre de la Compañía Hipotecaria Sociedad de Crédito, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Antonio León Palacios, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 85.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de dicho crédito consistente en la siguiente

Finca: Una casa en construcción sita en esta capital y su calle de Villamil, número 25 provisional, distrito de la Universidad, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de cinco plantas o pisos, distribuidos, el bajo en portería con vivienda y cinco cuartos, y las otras cuatro plantas en seis viviendas cada una. El solar sobre que existe es el señalado en el plano de parcelación con el número 6, que comprende una superficie de 335 metros cuadrados 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.316 pies con nueve décimos también cuadrados, y linda por su frente o fachada, orientada al Sur, en línea de 15 metros 17 centímetros, con la citada calle de Villamil; por la derecha entrando, al Este, en línea de 22 metros, con parcela señalada con el número 7 de igual procedencia; por la izquierda al Oeste, en línea de 22 metros 17 centímetros, con la parcela número 5 de la misma procedencia, y por la espalda o fondo al Norte, en línea de 15 metros 20 centímetros con las parcelas números 1 y 2 de dicha procedencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños el día 23 de Junio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 170.000 pesetas, precio convenido por las partes en la escritura otorgada con fecha 10 de Diciembre de 1930, ante el Notario de esta capital D. Federico Plana y Pellisa.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresa-

das 170.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas y gravámenes preferentes o los anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Mayo de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael López Pando.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Solano.

X—2409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANCHA REAL

Don Benito Martínez Montes, Juez de primera instancia de Mancha Real y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 4 de Julio próximo, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y que se persiguen en procedimiento especial sumario del art. 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. José María Porras Chica, a nombre de D. Antonio Povés López, contra D. Blas Hermoso Guijosa y su esposa doña Adela Rodríguez Fernández, vecinos de Torres, en cuyo término están enclavados los bienes que se subastan, sobre pago de 75.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas.

Bienes.

a) Un olivar en el sitio de las Conejeras, con una superficie de 4 hectáreas, 72 áreas, 11 centiáreas, 99 decímetros y 79 centímetros, con 527 matas. Linda: Este, finca de doña Asunción Rodríguez; Oeste, tierras de porción de olivas de doña Asunción Rodríguez, y Norte, barranco Hondo. Tipo de esta segunda subasta, 5.022 pesetas.

b) Otro olivar en el mismo sitio, con la superficie de una hectárea, 12 áreas, 53 centiáreas, 58 decímetros y 83 centímetros, con 126 matas. Tipo en segunda subasta, 1.674 pesetas.

c) Mitad indivisa con la otra mitad restante, propia de doña Asunción Rodríguez Fernández, de una casa de labor en las Conejeras, enclavada dentro de una finca que ocupa un área

superficial de 104 metros, 247 milímetros, distribuida en diferentes departamentos y habitaciones. Tipo para esta segunda subasta, 2.232 pesetas.

d) Una casa en la calle Mayor, sin número, compuesta de dos cuerpos, cuatro pisos y sótanos, en una extensión superficial de 81 metros cuadrados. Su valor y tipo para esta primera subasta, reproducida por haberse declarado sin efecto la ya celebrada, 4.464 pesetas.

e) Pedazo de tierra de secano, sito en el cerro Cortijo, con una superficie de una hectárea, 57 áreas, 91 y media centiáreas. Tipo para esta segunda subasta, 780,75 pesetas.

f) Otro pedazo de tierra de secano, sito en San Marcos, de superficie 90 áreas y 62 centiáreas. Tipo de esta segunda subasta 3.348 pesetas.

g) Olivar de riego eventual, sito en los Llanos, con una superficie de 93 áreas, 94 centiáreas. Tipo para esta segunda subasta, 3.348 pesetas.

h) Un pedazo de tierra de secano, sito en el Almajar, con una superficie de 87 áreas, 88 centiáreas. Tipo de segunda subasta, 1.004,25 pesetas.

i) Olivar de riego eventual en el Alamillo, de superficie 9 áreas, 79 centiáreas. Tipo de segunda subasta, 558 pesetas.

j) Olivar sito en la Heredad, con una hectárea, 17 áreas y 42 centiáreas de riego, con 140 matas y cuatro plazas. Tipo de segunda subasta, 3.348 pesetas.

k) Plantío de olivas en la cañada de Pulpite, conocido por la Zarzuela, de riego eventual, de cabida 3 hectáreas, 13 áreas y 13 centiáreas, y en su extensión 438 matas. Tipo de segunda subasta, 7.812 pesetas.

l) Olivar en las Paredejas, de riego eventual, con 93 áreas y 42 centiáreas, en que arraigan 148 matas y cuatro plazas. Tipo de segunda subasta, 2.790 pesetas.

ll) Pedazo de tierra de secano al sitio Peña de la Cruz, de 57 áreas y 36 centiáreas. Tipo de segunda subasta, 1.004,25 pesetas.

m) Pedazo de olivar en el sitio del Coscojal, de una hectárea, 70 áreas y 46 centiáreas, con 249 matas en su extensión. Tipo de esta segunda subasta, 2.790 pesetas.

n) Casa calle Castillo, sin número de gobierno, mide de frente, 3 metros 60 centímetros por 9,90 de fondo, teniendo a su espalda un corral que mide de fondo 13 metros y de latitud 12,35 metros, y se compone de portal, cocina, cuarto y cámara. Tipo para esta segunda subasta, 3.348 pesetas.

ñ) Olivar en el sitio Alamillo, con 222 matas, de riego eventual, sin que del título de propiedad conste su superficie. Dentro del perímetro de esta finca existe una parcela de olivar que fué de Juan Monesions Fuentes, y hoy está comprendida en la finca que se

reseña por ser propia del Sr. Hermoso. Tipo para esta segunda subasta, 16.740 pesetas.

o) Olivar al sitio llamado Viso, de 70 áreas, 46 centiáreas, en la que arraigan 114 matas de riego. Tipo para esta segunda subasta, 10.044 pesetas.

p) Pedazo de tierra llamado de Gila, al sitio de las Fresnedas o Monroña, de 2 hectáreas, 81 áreas, 82 centiáreas 39 decímetros y 90 centímetros de superficie. Tipo para esta segunda subasta, 6.696 pesetas.

q) Parcela de terreno llamada del Carril, al sitio de la Monroya, de riego, su cabida 1 hectárea, 89 áreas 63 centiáreas 79 decímetros y 77 centímetros. Tipo para esta segunda subasta, 5.022 pesetas.

r) Rompedizo al sitio Cerro Viejo, de 2 hectáreas, 31 áreas, 42 centiáreas, 83 decímetros y 52 centímetros de superficie. Tipo para esta segunda subasta 558 pesetas; y

s) Una parcela de terreno en el sitio de la Monroya, de cabida 70 áreas, 45 centiáreas, 52 decímetros y 97 centímetros. Tipo de esta segunda subasta, 2.232,75 pesetas.

Condiciones.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, cuando menos, de los tipos fijados a cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que ha servido de tipo para esta subasta el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, del reseñado a cada una de dichas fincas, excepto de la marcada con la letra d), ya que por haberse declarado sin efecto la celebrada en 8 de Febrero último, se reproduce ahora nuevamente como primera, y se fija el tipo para esta finca el señalado en la escritura de constitución de hipoteca; y

Que no se admitirán posturas algunas que sean inferior al tipo fijado para cada finca.

Dado en Mancha Real a 16 de Mayo de 1933.—El Secretario Judicial, Esteban Villa.—El Juez, Benito Martínez.

Y -2124

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIÓNES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1932	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Matrimonialidad	Mortalidad
Alava	41.245	94	75	20	3	2,28	1,82	0,48	0,07
Albacete	43.892	128	93	10	6	2,92	2,12	0,23	0,14
Alicante	78.101	182	152	44	14	2,39	2,00	0,58	0,18
Almería	54.736	216	163	28	4	3,95	2,98	0,51	0,07
Avila	15.535	36	22	9	9	2,32	1,42	0,58	0,58
Badajoz	44.883	118	72	19	13	2,63	1,60	0,22	0,29
Baleares	90.443	156	158	59	3	1,72	1,75	0,65	0,63
Barcelona	1.041.865	1.711	1.785	414	108	1,64	1,71	0,40	0,10
Burgos	40.800	88	89	25	5	2,16	2,18	0,61	0,12
Cáceres	26.331	85	39	6	5	3,23	1,48	0,22	0,19
Cádiz	75.581	234	207	29	13	3,10	2,74	0,38	0,17
Castellón	37.246	83	78	23	5	2,23	2,09	0,62	0,13
Ciudad Real	24.291	67	67	13	6	2,76	2,76	0,54	0,25
Córdoba	109.068	283	186	37	30	2,59	1,71	0,34	0,26
Cornúa (La)	76.574	211	138	28	11	2,76	1,80	0,37	0,14
Cuenca	18.160	34	25	7	1	2,10	1,55	0,43	0,06
Gerona	22.683	30	54	9	4	1,32	2,38	0,40	0,18
Granada	121.160	266	206	50	20	2,20	1,70	0,41	0,17
Guadalajara	18.559	44	32	9	5	2,66	1,93	0,54	0,30
Guipúzcoa	81.797	159	110	46	15	1,94	1,34	0,56	0,18
Huelva	48.982	141	90	22	5	3,00	1,92	0,47	0,11
Huesca	14.774	22	46	2	2	1,49	3,11	0,14	*
Jaén	41.065	154	91	19	6	3,75	2,22	0,46	0,15
León	30.944	64	41	11	6	2,07	1,32	0,36	0,19
Lérida	39.008	71	88	18	7	1,82	2,26	0,46	0,18
Logroño	35.849	80	68	17	6	2,23	1,84	0,47	0,17
Lugo	31.697	97	72	19	6	3,06	2,27	0,60	0,19
Madrid	993.646	2.198	1.961	435	177	2,21	1,97	0,44	0,18
Málaga	195.281	634	347	104	34	3,25	1,78	0,53	0,17
Murcia	162.251	516	313	65	12	3,18	1,93	0,40	0,07
Navarra	44.205	96	87	30	4	2,17	1,97	0,68	0,09
Orense	22.384	68	37	10	6	3,04	1,65	0,45	0,27
Oviedo	76.684	157	130	33	18	2,05	1,70	0,43	0,23
Palencia	24.822	64	73	13	3	2,58	2,94	0,52	0,12
Palmas (Las)	80.642	260	146	44	16	3,22	1,81	0,55	0,20
Pontevedra	31.660	65	50	17	4	2,06	1,58	0,54	0,13
Salamanca	49.801	143	98	23	12	2,87	1,97	0,46	0,24
Santa Cruz de Tenerife	64.032	111	77	20	10	1,73	1,20	0,31	0,16
Santander	57.664	178	136	28	14	2,03	1,55	0,32	0,16
Segovia	18.431	50	33	7	5	2,71	1,79	0,38	0,27
Sevilla	233.393	695	580	93	50	2,98	2,49	0,40	0,21
Soria	10.598	29	21	2	4	2,74	1,98	0,19	0,38
Tarragona	31.322	56	68	11	6	1,79	2,17	0,35	0,19
Teruel	13.813	39	33	6	2	2,82	2,39	0,43	*
Toledo	27.883	62	78	17	4	2,22	2,80	0,61	0,14
Valencia	334.129	681	661	133	18	2,04	1,98	0,40	0,05
Valladolid	93.940	234	205	45	23	2,49	2,18	0,47	0,24
Vizcaya	168.075	330	237	65	19	1,96	1,41	0,39	0,11
Zamora	22.362	64	52	22	2	2,86	2,32	0,98	*
Zaragoza	180.574	497	328	99	13	2,25	1,82	0,55	0,07
TOTAL	5.264.821	11.991	9.996	2.306	763	2,28	1,80	0,41	0,14

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1933

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios	
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años		
49	45	»	3	»	35	40	10	65	9	»	»	26	»	
71	57	6	»	»	46	47	20	73	10	»	»	8	»	
94	88	14	»	»	74	78	37	115	29	»	3	16	»	
108	108	4	»	»	91	72	52	111	27	»	4	16	»	
19	17	9	»	»	9	13	3	19	1	»	»	8	»	
64	54	13	»	»	35	37	14	58	9	»	1	16	»	
90	66	»	2	1	79	79	30	128	21	»	»	24	»	
841	870	72	30	1	870	915	159	1.628	99	»	23	311	»	
37	51	1	1	3	50	39	19	70	10	»	2	39	1	
43	42	4	»	1	25	14	13	26	10	»	3	9	»	
134	100	13	»	»	109	98	28	179	14	»	»	53	»	
47	36	5	»	»	44	34	15	63	9	»	3	19	»	
40	27	5	»	1	28	39	12	55	6	»	2	13	»	
146	137	28	»	2	108	78	44	142	27	»	6	45	»	
94	117	10	»	1	66	72	41	97	23	»	3	7	»	
22	12	1	»	»	16	9	8	17	6	»	»	4	»	
17	13	4	»	»	28	26	5	49	4	»	2	22	»	
153	113	20	»	»	98	108	38	168	23	»	3	61	»	
26	18	5	»	»	17	15	6	26	2	»	1	11	»	
88	71	13	»	2	60	50	12	98	9	»	3	20	»	
77	64	5	»	»	59	31	18	72	10	»	1	25	»	
13	9	»	»	»	16	30	9	37	5	»	»	12	»	
79	75	6	»	»	53	38	12	79	6	»	»	49	1	
37	27	6	»	»	20	21	10	31	6	»	»	8	»	
38	33	6	1	»	36	52	22	66	11	»	4	14	»	
51	29	4	1	1	37	29	8	58	4	»	»	20	»	
53	44	3	2	1	36	36	19	53	14	»	5	11	»	
1.160	1.038	158	10	9	1.004	937	535	1.422	384	4	52	298	1	
333	301	34	»	»	182	165	96	251	45	»	8	48	»	
274	242	12	»	2	156	157	109	204	67	»	3	31	1	
53	43	2	»	2	54	33	15	72	11	»	9	28	»	
44	24	6	»	»	20	17	7	30	6	»	»	12	»	
80	77	12	6	»	61	69	25	105	16	»	4	28	»	
34	30	2	1	»	35	38	21	52	14	»	2	25	»	
147	113	13	»	3	64	82	57	89	35	»	5	18	»	
38	27	4	»	»	31	19	13	37	8	»	»	12	»	
85	58	12	»	»	55	43	19	79	15	»	4	29	»	
62	49	8	»	2	38	39	29	48	18	»	8	24	»	
80	98	7	4	3	79	57	20	116	15	»	8	32	»	
25	25	5	»	»	17	16	9	24	5	»	»	3	»	
345	350	47	»	3	324	256	165	415	89	»	11	119	»	
12	17	4	»	»	6	15	3	13	1	»	1	6	»	
34	22	6	»	»	32	36	7	60	5	1	»	14	»	
13	26	»	»	»	23	10	5	28	4	»	1	13	»	
38	24	4	»	»	38	40	20	58	16	»	3	23	»	
354	327	17	1	»	336	325	72	589	45	»	6	97	»	
129	114	20	3	»	106	99	51	154	35	»	10	61	»	
160	170	16	1	2	117	129	58	179	31	»	15	69	»	
36	28	»	»	»	28	24	15	37	12	»	»	8	»	
183	214	11	»	2	196	142	74	254	53	»	4	63	»	
6.251	5.749	657	66	40	5.137	4.850	2.089	7.362	1.334	5	223	1.917	4	

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	Fiebre tifóidea y paratífoides.....	Tifus exantemático.....	Variola.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Cogueluche.....	Difteria.....	Gripe.....	Peste.....	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	Otras tuberculosis.....	Sifilis.....	Paludismo (Malaria).....	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias.....	Cáncer y otros tumores malignos.....	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	Reumatismo crónico y gona.	Diabetes azucarada.....	Alcoholismo crónico o agudo.....	Otras enfermedades generales y parasitarias generales.....	Ataxia locomotora progresiva y parálisis general.	
Alava	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Albacete	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Alicante	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Almería	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Avila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Badajoz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Balcares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Barcelona	6	1	1	1	1	1	1	36	1	115	9	1	1	23	97	3	1	17	2	10	2	6
Burgos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	3	8	1	1	1	1	1	1	1
Cáceres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cádiz	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	1	1	1	1	4	1	1	3	1	4	1	3
Castellón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1
Ciudad Real.....	1	1	1	1	1	1	1	6	1	7	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1
Córdoba	1	1	1	1	1	1	1	2	1	15	5	1	1	8	7	1	1	1	1	1	1	1
Coruña (La).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	8	1	1	2	6	1	1	1	1	1	1	1
Cuenca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gerona	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	2	5	1	1	1	1	1	1	1
Granada	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	5	2	1	1	7	1	1	1	1	1	1	1
Huadalupe.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Huipúzcoa.....	2	1	1	1	1	1	1	1	1	9	1	1	1	3	4	1	1	2	1	1	1	1
Huelva	2	1	1	1	1	1	1	1	1	14	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Huesca	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Jaén	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1
León	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1
Lérida	1	1	1	1	1	1	1	2	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Logroño	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	2	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	1
Lugo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Madrid	1	5	1	1	3	3	3	63	1	135	23	2	1	26	91	4	1	9	1	13	2	2
Málaga	1	6	1	1	1	1	1	1	1	26	4	1	1	6	10	1	1	3	1	4	1	1
Murcia	3	1	1	1	1	1	1	3	1	17	3	2	1	7	9	1	1	3	1	6	1	1
Navarra	2	1	1	1	1	1	1	1	1	4	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1
Orense	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Oviedo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	7	1	1	2	7	1	1	2	1	1	1	1
Palencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Palmas (Las).....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	3	1	1	5	2	1	1	1	1	1	1	1
Pontevedra.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Salamanca.....	2	1	1	1	1	1	1	3	1	6	1	2	1	2	3	1	1	1	1	2	1	1
S. C. de Tenerife.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1
Santander	1	1	1	1	1	1	1	3	1	21	4	1	1	2	13	2	1	1	1	1	1	1
Segovia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sevilla	4	1	1	1	1	5	3	17	1	57	11	3	2	6	16	1	1	3	1	3	2	2
Soria	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1
Tarragona.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teruel	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1
Toledo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	1
Valencia	3	1	1	1	1	1	3	18	1	26	5	2	1	9	29	1	1	5	1	8	1	1
Valladolid.....	1	1	1	1	1	1	1	3	1	7	2	1	1	2	7	1	1	1	1	4	1	1
Vizcaya	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	9	1	1	2	10	1	1	4	1	3	2	2
Zamora	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1
Zaragoza.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5	1	1	2	19	2	1	4	1	2	1	1
TOTAL.....	37	32	4	13	22	173	712	142	25	3	143	416	23	5	66	11	73	33				

Asunciones astronómicas que deben insertarse en los calendarios de PROVINCIAS VASCONGADAS, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRAFICA DE VITORIA (CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN VICENTE)

Latitud..... 42° 50' 50" N.

Longitud..... 10° 41' 3" al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN VITORIA EL AÑO 1934

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE																					
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.																						
	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m	h	m																						
1	7	42	16	48	1	7	26	17	24	1	6	47	18	1	1	5	54	18	37	1	4	35	10	43	1	4	35	10	54	1	5	1	19	32	1	5	35	18	46	1	6	8	17	53	1	6	45	17	4	1	7	22	16	38
2	7	42	16	49	2	7	25	17	25	2	6	46	18	2	2	5	52	18	38	2	4	34	10	43	2	4	36	10	53	2	5	2	19	31	2	5	36	18	47	2	6	9	17	51	2	6	46	17	3	2	7	23	16	38
3	7	42	16	50	3	7	24	17	27	3	6	44	18	3	3	5	50	18	30	3	4	34	10	44	3	4	36	10	53	3	5	3	19	30	3	5	37	18	43	3	6	10	17	50	3	6	47	17	2	3	7	24	16	38
4	7	42	16	51	4	7	23	17	28	4	6	43	18	4	4	5	48	18	41	4	4	33	10	45	4	4	37	10	53	4	5	4	19	29	4	5	38	18	41	4	6	11	17	48	4	6	49	17	0	4	7	25	16	38
5	7	42	16	52	5	7	22	17	29	5	6	41	18	5	5	5	47	18	42	5	4	33	10	46	5	4	38	10	53	5	5	5	19	27	5	5	39	18	39	5	6	12	17	46	5	6	50	16	59	5	7	26	16	37
6	7	42	16	53	6	7	21	17	31	6	6	39	18	6	6	5	45	18	43	6	4	33	10	46	6	4	38	10	52	6	5	7	19	26	6	5	40	18	38	6	6	13	17	44	6	6	51	16	58	6	7	27	16	37
7	7	42	16	54	7	7	19	17	32	7	6	37	18	7	7	5	43	18	44	7	4	32	10	47	7	4	39	10	52	7	5	8	19	25	7	5	41	18	36	7	6	14	17	43	7	6	52	16	57	7	7	28	16	37
8	7	42	16	55	8	7	18	17	33	8	6	36	18	8	8	5	42	18	45	8	4	32	10	48	8	4	40	10	52	8	5	9	19	24	8	5	42	18	34	8	6	16	17	41	8	6	54	16	56	8	7	29	16	37
9	7	42	16	56	9	7	17	17	36	9	6	34	18	9	9	5	40	18	46	9	4	32	10	48	9	4	40	10	51	9	5	10	19	22	9	5	43	18	3	9	6	17	17	39	9	6	55	16	54	9	7	30	16	37
10	7	41	16	57	10	7	16	17	38	10	6	32	18	10	10	4	38	18	47	10	4	32	10	49	10	4	41	10	51	10	5	11	19	21	10	5	45	18	31	10	6	18	17	38	10	6	56	16	53	10	7	31	16	37
11	7	41	16	58	11	7	14	17	37	11	6	31	18	11	11	5	36	18	49	11	4	31	10	48	11	4	42	10	50	11	5	12	19	19	11	5	46	18	29	11	6	19	17	36	11	6	58	16	52	11	7	32	16	37
12	7	41	16	59	12	7	13	17	36	12	6	29	18	12	12	4	35	18	50	12	4	31	10	50	12	4	43	10	50	12	5	13	19	18	12	5	47	18	27	12	6	20	17	34	12	6	59	16	51	12	7	33	16	37
13	7	40	17	0	13	7	12	17	40	13	6	27	18	13	13	5	33	18	51	13	4	31	10	50	13	4	43	10	49	13	5	14	19	17	13	5	48	18	25	13	6	21	17	33	13	7	0	16	50	13	7	33	16	37
14	7	40	17	1	14	7	10	17	41	14	6	25	18	14	14	5	31	18	52	14	4	31	10	51	14	4	44	10	49	14	5	15	19	15	14	5	49	18	23	14	6	23	17	31	14	7	1	16	49	14	7	34	16	38
15	7	39	17	2	15	7	9	17	43	15	6	24	18	15	15	5	30	18	53	15	4	31	10	51	15	4	46	10	48	15	5	16	19	14	15	5	50	18	22	15	6	24	17	29	15	7	3	16	48	15	7	35	16	38
16	7	39	17	3	16	7	8	17	44	16	6	22	18	16	16	5	28	18	54	16	4	31	10	52	16	4	46	10	47	16	5	17	19	12	16	5	51	18	20	16	6	25	17	28	16	7	4	16	47	16	7	36	16	38
17	7	38	17	4	17	7	6	17	45	17	6	20	18	17	17	5	26	18	55	17	4	31	10	52	17	4	47	10	47	17	5	18	19	11	17	5	52	18	18	17	6	26	17	26	17	7	5	16	47	17	7	37	16	39
18	7	38	17	5	18	7	5	17	47	18	6	18	18	18	18	5	25	18	57	18	4	31	10	53	18	4	47	10	46	18	5	19	19	9	18	5	53	18	16	18	6	27	17	24	18	7	6	16	46	18	7	37	16	39
19	7	37	17	6	19	7	4	17	48	19	6	17	18	19	19	5	23	18	58	19	4	31	10	53	19	4	49	10	45	19	5	21	19	8	19	5	54	18	15	19	6	29	17	23	19	7	8	16	45	19	7	37	16	39
20	7	37	17	7	20	7	2	17	49	20	6	15	18	20	20	5	22	18	59	20	4	32	10	53	20	4	49	10	44	20	5	22	19	6	20	5	55	18	13	20	6	30	17	21	20	7	9	16	44	20	7	38	16	40
21	7	36	17	8	21	7	0	17	50	21	6	13	18	21	21	5	20	19	0	21	4	42	10	53	21	4	50	10	43	21	5	23	19	5	21	5	57	18	11	21	6	31	17	20	21	7	10	16	43	21	7	39	16	40
22	7	35	17	9	22	6	59	17	52	22	6	11	18	22	22	5	19	19	1	22	4	41	10	54	22	4	32	10	53	22	4	24	19	3	22	5	58	18	9	22	6	32	17	18	22	7	11	16	43	22	7	39	16	41
23	7	35	17	10	23	6	57	17	53	23	6	10	18	23	23	5	17	19	2	23	4	41	10	5	23	4	32	10	54	23	4	25	19	1	23	5	59	13	7	23	6	34	17	17	23	7	13	16	42	23	7	40	16	41
24	7	34	17	11	24	6	55	17	54	24	6	8	18	24	24	5	15	19	3	24	4	40	10	54	24	4	32	10	54	24	4	26	19	0	24	6	0	18	6	24	6	35	17	15	24	7	14	16	41	24	7	40	16	42
25	7	33	17	12	25	6	54	17	56	25	6	6	18	25	25	5	14	19	5	25	4	39	10	54	25	4	33	10	54	25	4	27	18	58	25	6	1	18	4	25	6	36	17	14	25	7	15	16	41	25	7	40	16	42
26	7	32	17	13	26	6	52	17	57	26	6	4	18	26	26	5	13	19	6	26	4	38	10	54	26	4	33	10	54	26	4	28	18	57	26	6	2	18	2	26	6	37	17	12	26	7	16	16	40	26	7	41	16	43
27	7	31	17	14	27	6	51	17	58	27	6	3	18	27	27	5	11	19	7	27	4	38	10	54	27	4	33	10	54	27	4	29	18	56	27	6	3	18	0	27	6	39	17	11	27	7	17	16	40	27	7	41	16	44
28	7	30	17	15	28	6	49	17	59	28	6	1	18	28	28	5	10	19	8	28	4	37	10	54	28	4	34	10	54	28	4	30	18	53	28	6	4	17	58	28	6	40	17	9	28	7	19	16	39	28	7	41	16	44
29	7	29	17	16	29	5	59	18	34	29	5	59	18	29	29	5	8	19	9	29	4	36	10	54	29	4	34	10	54	29	4	31	18	51	29	6	5	17	57	29	6	41	17	8	29	7	20	16	39	29	7	42	16	45
30	7	28	17	17	30	5	57	18	35	30	5	57	18	30	30	5	7	19	10	30	4	36	10	54	30	4	35	10	54	30	4	32	19	36	30	5	32	18	56	30	6	42	17	7	30	7	21	16	39	30	7	42	16	46
31	7	27	17	18	31	5	55	18	36	31	5	55	18	31	3																																							

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 8.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
15.—Luna nueva a 13 h. 37 m., en Capricornio.
22.—Cuarto creciente a 11 h. 50 m., en Tauro.
30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
8.—Cuarto menguante a 18 h. 6 m., en Sagitario.
15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 6 h. 41 m., en Acuario.
13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 53 m., en Piscis.
12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
27.—Luna llena a 5 h. 8 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
30.—Cuarto menguante a 8 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
13.—Cuarto creciente a 10 h. 52 m., en Piscis.
20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
29.—Cuarto menguante a 2 h. 8 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 29 de Enero, Sol en Acuario.
19 de Febrero, Sol en Piscis.
21 de Marzo, Sol en Aries.
20 de Abril, Sol en Tauro.
21 de Mayo, Sol en Géminis.
22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

23 de Agosto, Sol en Virgo.

23 de Septiembre, Sol en Libra.

24 de Octubre, Sol en Escorpio.

22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Verano.

Otoño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 52 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934 ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna*, visible solamente el final en algunas provincias de España.

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Artico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Artico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,1 17, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 15	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 11	Palma de Mallorca....	A 17 1	Vitoria	A 17 15
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 10

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56' E. y		6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 6,2	en	107 39 E. y		3 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17 E. y		4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38,1	en	161 43 E. y		13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2 E. y		19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 9,5	en	135 48 W. y		52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16 W. y		52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33 W. y		42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna*, invisible en España.

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,6 67, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol*, invisible en España.

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37' E. y		2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9 W. y		18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22 W. y		19 45 S.
Máxima fase.....	A	8 37,2	en	34 31 E. y		24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12 E. y		33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55 E. y		62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51 E. y		62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55 E. y		47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. José Gaya Picón, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en este Tribunal Supremo y fije su domicilio, y además, notificarle las diligencias que se practiquen en el recurso contencioso-administrativo señalado con el número 12.425, interpuesto sobre su separación definitiva del cargo de Oficial segundo del Jurado mixto del Trabajo de Transportes Terrestres de Barcelona; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistido del recurso.

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, en providencia de 30 de Marzo último, y sirva de citación a D. José Gaya Picón, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madrid a 16 de Mayo de 1933.—Licenciado Diego Domínguez.

JO—8149

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Luis Díaz Medrano, con doña Ana Molero García y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NUM. 1

En la villa de Madrid a 27 de Abril de 1933.—Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Getafe por D. Luis Díaz Medrano, mayor de edad, jornalero y vecino de dicho pueblo, contra su esposa doña Ana Molero García, también mayor de edad, de profesión sus labores y de igual vecindad, por incomparecencia de ambos en este pleito de divorcio, con los estrados del Tribunal, en cuyos autos es parte el Ministerio fiscal,

Fallamos, desestimando la demanda, debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio deducido por D. Luis Díaz Medrano contra su mujer legítima Ana Molero García, quedando subsistente el vínculo matrimonial, con imposición de las costas causadas al demandante.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—Francisco Zurbano, Manuel Pedregal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Zurbano, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia territorial de Madrid, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente edicto en Madrid a 13 de Mayo de 1933. El Oficial de Sala, Cadenas.

JC—504

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CUEVAS DE ALMANZORA

Don Ricardo Cano Navarro, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción por estar vacante la propiedad.

Por el presente se cita al testigo José Ramírez, vecino de Lubrín, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Almería, el día 26 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez, al objeto de asistir como tal, a las sesiones del juicio oral de la causa número 34 de 1932, sobre homicidio por imprudencia, contra Fernando Segura Solórzano; con los apercibimientos legales, caso de no comparecer.

Cuevas de Almanzora a 10 de Abril de 1933.—El Secretario Judicial, José A. Cassinello.—El Juez, Ricardo Cano.

JO—6226

Don Ricardo Cano Navarro, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción por estar vacante la propiedad.

Por el presente se llama a Joaquín Parra Díaz, de sesenta y un años de edad, casado, hijo de Fernando y de Concepción, natural y vecino de Vélez-Rubio, de esta provincia, jornalero, con instrucción, y a Juan Díaz Romero, de cuarenta años de edad, soltero, hijo de Garpar y de Carmen, natural y vecino de Vélez-Rubio, albañil y con instrucción, de comparecencia ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la plaza de la República, número 1, al objeto de hacerle entrega de los efectos que le fueron ocupados en el momento de la detención que dió origen a incoar contra los mismos el sumario número 33 de 1932, sobre hurto; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cuevas de Almanzora a 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, José A. Cassinello.—El Juez, Ricardo Cano.

JO—6227

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos promovidos en concepto de pobre, por D. José María Carmona López, representado por el Procurador señor Balbontin, contra su esposa doña María Gutiérrez, que se encuentra en

ignorado paradero, sobre divorcio, se ha acordado admitir la demanda formulada, la cual se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos en el libro II, título II, capítulo III de la ley de Enjuiciamiento civil, y en la de 2 de Marzo del año último, y conferir traslado de ella, a la expresada doña María Gutiérrez, a quien se ha mandado emplazar, por medio del presente edicto, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, cuyo emplazamiento se ha acordado hacer en la forma que previene el artículo 274 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Gutiérrez, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a 11 de Mayo de 1933.—El Secretario, por sustitución, Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

JC—494

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una yegua de tres años, alzada 1,41, castaña muy oscura, herrada de las cuatro extremidades, cola y crin cortadas y el hierro de El Fenix Agrícola en la tabla derecha del cuello, letra S, número 7, propiedad de D. Germán Tello Soler, y que desapareció del sitio Carrascal, término municipal de Aznalcázar la tarde del 9 del actual, y caso de ser habida la pongan a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 74 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de Abril de 1933.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregut.

JO—6457

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real; se cita a los parientes más próximos de un individuo que, sobre las veintiuna horas y veintiocho minutos del día de ayer, fué hallado cadáver en el kilómetro 220,500 de la vía férrea, dirección Madrid, en término de esta ciudad, entre las dos vías, de unos treinta y cinco años de edad, con la cabeza completamente separada del tronco y extremidades, que se hallaba en posición de cubito prono, habiéndole desaparecido el pie izquierdo, vestido con pantalón de dril color ceniza obscuro, camisa blanca y muy sucia, encontrándose el pie derecho con calcetín blanco, siendo de compleción fuerte, color de la piel moreno, pelo negro, y muy barbudo, que debió ser

arrollado por uno de los trenes que por dicha vía circulaban y al que le fueron hallados, en sus ropas, los siguientes efectos y documentos: una petaca y una bolsita con cordones de cinta color café y una cartera conteniendo una certificación de bautismo expedida por la parroquia de San Lorenzo, de Madrid, a nombre de Balbino Iglesias García, hijo legítimo de Balbino y de María, que nació el 3 de Abril de 1896 y fué bautizado el 12 del mismo; certificación de la Beneficencia municipal, de Málaga; otra, de la Casa de Socorro, de Burgos; parte del alta del Asilo de San Nicolás, para convalecientes, de Madrid; oficio del Gobernador civil, de Málaga, de ruego de socorro al pobre Balbino Iglesias García, a cuyo nombre se encuentran los restantes documentos, ya referidos, así como tarjeta expedida al mismo nombre, por la Secretaría general de la Asistencia social del Ayuntamiento de Madrid y a cuyo nombre, también, se encuentra extendido con el número 144 y, por el referido Ayuntamiento, carnet y cédula de identidad; habiéndosele hallado, igualmente, cos-recortes de periódico gráfico que retratan la de un diestro taurino; una apuntación, en lápiz, en una hoja de papel en la que se lee lo siguiente: "Santiago Sánchez, Regimiento de Infantería número 74; D. Jesús Bueno, contratista de las líneas nuevas de los tranvías, calle de Calderón, número 137; Luis Velázquez Aranda, San Carlos, 11; Pedro Iglesias Presa, Riego de Agua, 18, piso cuarto, La Coruña, o preguntar en el café Méndez Núñez por Fermín Iglesias Presa, mi hermano, calle de Antonio Pérez, número 5, Prosperidad" y un sobre sin carta que contiene señas y escrito en lápiz el nombre de Balbino Iglesias García, el que figura rubricado; para que tales parientes comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en el sumario que se instruye, sobre muerte, bajo el número 89 de 1933.

Al propio tiempo y por medio, también, del presente, se ofrece el procedimiento a referidos parientes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 17 de Abril de 1933.—El Juez, José Zurita Moraf.—El Secretario, P. H., Escolástico Barrios.

JO—6468

VALMASEDA

Don Julián de Asúa Mendia, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de ella y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Saturnino Martínez Ruiz, que fué residente de los barracones de Mena; a Cándido Pérez Hernández, Baldomero Pajares Ruiz, Ismael Delgado y a Isidro Arango; residentes que habitan en la zona de Ungo-Nava; para que comparezcan dentro del término de diez días,

comparezcan ante este Juzgado a fin de manifestar cuales fueron, en definitiva, los efectos que dejaron de recibir, de los que manifestaron haber perdido al ocurrir el vuelco del autobús de Mena, en jurisdicción de este término municipal, el día 22 de Agosto del año último, justifiquen su preexistencia y faciliten cuantos datos fueren necesarios, de dichos efectos, para averiguar su valoración por peritos.

Al propio tiempo se hace saber al Ismael Delgado que, en el Juzgado municipal de Villasana de Mena, tiene a su disposición, de lo que se le perdió, un frasco de brillantina que, al entregarle los demás efectos entregados, no había parecido aún.

Dado en Valmaseda a 17 de Abril de 1933.—El Secretario, D. S. O., Isidro Sorli.—El Juez, Julián de Asúa.

JO—6469

SEVILLA—SALVADOR

Don Pedro Cano Manuel Aubareda, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Francisco Gomez Garcia, natural de Málaga, hijo de Francisco y de Josefa, vecino de Coria del Rio, hoy en ignorado paradero, de ocupación corredor, de estado soltero, y de cuarenta y ocho años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaria del Sr. D. Domingo José Rodriguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por injurias a la Autoridad con el número 19 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parandole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 10 de Abril de 1933.—El Juez, Pedro Cano.—El Secretario, P. H., Domingo J. Rodriguez.

VILLACARRIEDO

Don Plácido Ruiloba Pérez, Juez de instrucción interino, por vacante del Juzgado.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un billete del Banco de España de 50 pesetas, el que fué robado en la noche del 18 al 19 de Marzo último, del domicilio del vecino de Vega de Pás, Ricardo Sañudo Pérez, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encontrare, si no justifica su legítima adquisición, así como a la busca y captura del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en

el sumario que con el número 9 del corriente año, instruyo sobre robo.

Dado en Villacarriedo a 13 de Abril de 1933.—El Juez, Plácido Ruiloba.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz, JO—6472

VILLARCAYO

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gumersindo Ruiz Cano, de veintiocho años, hijo de Bernabé y de Maximina, natural de Leciana de Mena, en donde tuvo su última vecindad, soltero, labrador, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa número 51 del pasado año de este Juzgado por el delito de hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Villarcayo a 2 de Abril de 1933.—El Juez, Miguel Garcia.—El Secretario judicial accidental, Angel Sanz.

JO—6470

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCOZAR

De conformidad con las órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, y cumpliendo lo ordenado por el inmediato superior jerárquico, y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncian a concurso de traslado, por espacio de treinta días, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los que reúnan las condiciones que determina la ley para el desempeño de estos cargos, deberán presentar durante dicho plazo sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Alcozar a 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Mariano Biaguas.

JO—6480 y 6481

ALDEA DE SAN MIGUEL

Don Ovidio Díez Gómez, Juez municipal de Aldea de San Miguel.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y la de suplente de este Juzgado municipal y cumpliendo orden superior, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a fin de que los que aspiren a dicho cargo puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante

este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Aldea de San Miguel, 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Ovidio Díez.—El Secretario interino, Antonio de la Fuente.

JO—6479

BAÑOS DE RIOJA

Se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de Baños de Rioja, partido de Santo Domingo, provincia de Logroño; dichas vacantes se proveerán en propiedad y clase de concurso, conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, Orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones, durante el plazo de treinta días; los agraciados percibirán los derechos de Arancel, y el censo de población es de 351 habitantes de derecho.

Baños de Rioja, 13 de Abril de 1933. El Juez municipal, Bernabé Martínez. JO—6482

BARBARIN

Don Pablo Martínez de Morentin, Juez municipal de Barbarin (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el segundo de los turnos que establece la Orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia del partido de Estella, en el término de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Este Municipio consta de 196 habitantes y los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel.

Barbarin, 6 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pablo Martínez de Morentin.

JO—6483

CARLOTA (LA)

Don Francisco Rosales Zurita, Juez municipal de La Carlota (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Posadas (Córdoba), haciéndose saber, a los fines precedentes, que este Municipio consta de 9.041 habitantes de hecho y 9.461 de derecho, según el Censo de población vigente, y que el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

La Carlota, 12 de Abril de 1933.—

Los hombres buenos en funciones de Secretario, Amadeo Zurita.—Juan Cruz.—El Juez, Francisco Rosales.

JO—6489

DUMBRÍA

Don Jesús Corbal Sendón, Juez municipal de Dumbria.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que lo venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma prevenida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, artículo 5.º, y en el primer turno de los que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, o sea, que será preferido el aspirante que desempeñe el cargo de Secretario suplente de Juzgado municipal de población de mayor número de habitantes, debiendo presentarse las instancias ante el señor Juez de primera instancia de Corcubión dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que sea publicado este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial*, haciéndose constar que este término municipal tiene un censo de 3.824 habitantes de hecho y 4.139 de derecho.

Dumbria a 8 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Corbal Sendón.

JO—6484

PRAVIA

Don Gerardo Arango García, Juez municipal de Pravia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante, por traslado del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad, la cual habrá de proveerse en concurso libre, conforme al párrafo último del artículo 5.º del Decreto del 29 de Noviembre de 1920; debiendo el aspirante a la misma dirigir su instancia, debidamente documentada, al señor Juez de primera instancia de este partido de Pravia, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término municipal de Pravia, correspondiente a este Juzgado, tiene un censo de 11.408 habitantes de hecho y 11.447 de derecho.

Para que conste en la *GACETA DE MADRID*, por no haberse publicado aún el que se remitió con fecha 21 de Marzo último, expido el presente en Pravia a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Gerardo Arango.—El Secretario, por su mandato, Manuel Cuervo.

JO—6377

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Don Pedro Galicia Romo, Juez municipal de este pueblo de Salvador de Zapardiel.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario, que ha de proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en las leyes y Reglamentos vigentes sobre la materia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación de buena conducta moral.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 416 habitantes y la percepción de derechos es la asignada por los Aranceles vigentes.

Las solicitudes habrán de presentarse ante el Juez de primera instancia de la villa de Olmedo en el indicado plazo de treinta días.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Salvador de Zapardiel, 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pedro Galicia.

JO—6361

Don Pedro Galicia Romo, Juez municipal de este pueblo de Salvador de Zapardiel.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en las leyes y Reglamentos vigentes sobre la materia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 416 habitantes y la percepción de derechos es la asignada por los Aranceles vigentes.

Las solicitudes habrán de presentarse ante el Juez de primera instancia de la villa de Olmedo en el indicado plazo de treinta días.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Salvador de Zapardiel, 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pedro Galicia.

JO—6262

SARDON DE LOS FRAILES

Don Simón Vicente Bajo, Juez municipal de Sardón de los Frailes, en el partido de Ledesma (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, por término de quince días, durante los que presentarán los reclamantes sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado; no teniendo dicha plaza más emolumentos que los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Sardón de los Frailes, 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Simón Vicente.

JO—6360

VILLALBA SASERRA

Don Juan Pradell Grau, Juez municipal de Villalba Saserra (Barcelona).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a turno segundo o de antigüedad, conforme dispone la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo presentarse las instancias en el plazo de treinta días, con los documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Arenys de Mar, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este término municipal se compone de 167 habitantes de derecho y 166 de hecho, no percibiendo el Secretario otra retribución que los derechos de Arancel.

Villalba Saserra, 1.º de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Juan Pradell.

JO—6366

VILLANUEVA DEL DUQUE

Don Victoriano Muñoz Rubio, Juez municipal de esta villa de Villanueva del Duque.

Hago saber: Que habiendo sido anunciada la vacante de la Secretaría en propiedad del Juzgado municipal de esta villa en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 17 del pasado mes de Marzo, y como quiera que dicho edicto ha sido reproducido el día 4 de igual mes, apareciendo publicado en dicho periódico oficial con fecha 12 del actual, se hace saber por

medio del presente que este último queda nulo y sin ningún efecto, lo que se pone en conocimiento de las personas que pudiera interesar el cargo que se provee, a los efectos consiguientes.

Villanueva del Duque a 13 de Abril de 1933.—El Juez, Victoriano Muñoz. El Secretario suplente, P. S. M., Jerónimo Arévalo.

JO—6368

VILLARINO DE COUSO

Don José Blanco Salgado, Juez municipal suplente de Villarino de Couso.

Hago saber: Que no habiendo sido provista la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia nuevamente su provisión por el término de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; debiendo los aspirantes remitir su documentación bien reintegrada.

Villarino de Couso a 8 de Abril de 1933.—El Juez, José Blanco.

JO—6363

VILLARRAMIEL

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por medio del presente a concurso de traslado, pudiendo los aspirantes a las indicadas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Frechilla, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Villarramiel, 7 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Jesús Sangar.

JO—6367

VILLASAYAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso

de traslado, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presentando las instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, conforme está ordenado por la Superioridad; este Juzgado consta de 280 habitantes, y el Secretario cobrará los derechos de Arancel.

Villasayas a 12 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Plácido Negredo.

JO—6364 y 6365

VICTORIA (LA)

Don Pedro Pino Alcántara, Juez municipal de esta villa de La Victoria (Córdoba).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden de la superioridad, se anuncia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones, a cuyo efecto los aspirantes a ocupar dicho cargo habrán de presentar sus solicitudes documentadas y debidamente reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de La Rambla en el plazo antes indicado, a partir del en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a quienes se les advierte que este término municipal, según el último Censo, consta de 2.367 habitantes de hecho y 2.398 de derecho.

La Victoria, 4 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pedro Pino.—El Secretario, José Laguna.

JO—6269